

LA AUTONOMIA

DIARIO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERALISTA.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE NOVIEMBRE DE 1883 Á 23 DE MARZO DE 1884.
De Palma á Manacor y La Puebla 3'15 (mixto) 8'10 m. y 2'43 t.
De Manacor á Palma y La Puebla á las 3'15 (mixto) 8 m. y 3'15 t.
De La Puebla á Palma y Manacor á las 4 (mixto) 8'30 m. y 3'25 t.
Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma á las 2 t.—Los sábados de Palma á la Puebla á las 4'15 t.—Los Domingos de la Puebla á Palma á las 5 t.

PRECIO DE SUSCRICION
1'25 peseta al mes.

ADMINISTRACION Y REDACCION
CENTRO DEMOCRATICO FEDERAL.—PALACIO 25.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 7 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 3 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

AÑO II.

PALMA JUEVES 17 DE ENERO DE 1884.

NUM 163

OFICIAL.

La Gaceta del 2 contiene las siguientes disposiciones.

Hacienda.—Decretos dejando sin efecto el nombramiento de delegado de Hacienda de la provincia de Baleares, hecho á favor de don Francisco de la Guardia, y nombrando para este cargo a don Ricardo Medina; vocales de la Junta de Aranceles y valoraciones, á don José María Cornet y á don Tomás Labiano.

Gobernacion.—Orden nombrando vocal del Consejo de Sanidad, á don Pascual Candela y Sanchez.

Fomento.—Decretos suponiendo que don Ramon Galvan cese en el cargo de jefe de la seccion de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Valencia, y nombrando para este cargo á don Manuel Cuver y Garcia.

EDITORIAL.

EL BANCO DE ESPAÑA.

Con este título publica «El Liberal» de Madrid un artículo digno por más de un concepto de ser estudiado y de que se fijen en él los hombres de negocios. El establecimiento privilegiado, sigue una marcha, segun el colega citado, nada laudable en la formacion de sus balances, dando un valor indebido á la gran masa de cuatros amortizables que tiene en cartera, y que no puede presentar á la venta por el gran quebranto que sufrian sus intereses.

Dejemos hablar empero á «El Liberal»:

«Esto es cierto; los cuatros amortizables que el Banco tomó á 85 se cotizan hoy con casi 15 0/0 de pérdida sobre el tipo de emision, lo cual representa una pérdida de cerca de 60 millones de pesetas.»

«El balance del Banco; fin de diciembre último, acusa un beneficio de 15 1/2 millones en el segundo semestre de 1883. Pero si el Banco estableciese su balance dando á los valores del Estado que tiene en cartera su verdadero precio, calcúlese lo que resultaría.»

«Se comprende que un Banco de descuento y emision adopte un tipo fijo para valores del Estado que posea, cuando estos constituyen un empleo constante de su capital. El

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de ministros.
Vengo en autorizar al de la gobernacion para someter á la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley municipal.
Dado en palacio á seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El ministro de la Gobernacion Segismundo Moret.

A las Cortes.
El proyecto de ley municipal que el ministro que suscribe tiene el honor de traer á la deliberacion de las Cortes, es en gran parte reproduccion del presentado por su digno antecesor con fecha 16 de Diciembre de 1882. Conserva además las modificaciones acordadas luego en la sesion de 5 de Julio último; pero añadiendo algunas otras que vienen á desarrollar y completar el pensamiento primitivo, y que, hijas del espíritu mismo de aquel proyecto, tienen por objeto ver libre, independiente y responsable al municipio; enaltecer su gestion y hacerla tanto más llevadera y agradable cuanto menos enojosa para quienes la hayan de desempeñar.

Sometido al gobierno absoluto, y como petrificado por el marasmo social y político en que vivió nuestro país durante siglos, el antiguo régimen municipal de España habia ido perdiendo todas las cualidades de vigor é iniciativa con que brillara en otro tiempo, á punto que la libertad casi no halló de él sino los vicios que lo afeaban, y los obstáculos, acrecentados luego de hora en hora, que aquellas entidades oponian á la accion del poder público. Conocióse desde entonces la necesidad de armonizar los derechos del Estado con la mision propia del municipio; más como cada escuela creyera resolver el problema mediante la aplicacion absoluta de sus doctrinas, lo que vino á suceder fué que la reforma co-

Banco de Francia, por ejemplo, que tiene inmovilizados 100 millones en títulos de la Deuda, porque á ello está obligado sirviendo ese empleo como de garantía, tiene un tipo fijo de cotizacion adoptado para poner esos valores en sus balances, sin tener en cuenta las fluctuaciones de la Bolsa. Esto se comprende perfectamente, y no es posible proceder de otra manera.»

«Pero el caso del Banco de España no es el mismo.»
«Y en primer lugar, el Banco de Francia no se permite incluir aquellos 100 millones en la cifra de su cartera sino que los coloca en partida perfectamente separada. En segundo lugar, el Banco de España tiene, no su capital, sino cuatro veces antes, y hoy tres veces su capital inmovilizado en los cuatros amortizables. En tercer lugar, el Banco tomó esos valores por crecida cantidad, no para inmovilizar su capital á fin de ofrecer una garantía más, sino para negociar obteniendo un beneficio, creyendo, que adquiriendo los cuatros amortizables á 85, los negociaría á 88, á 20, á 92 ó más.

«La inmovilizacion de los 100 millones del Banco de Francia responde al propósito de asegurar que no se emplearán en ninguna operacion. La inmovilizacion de cerca de 500 millones algo disminuida hoy por la amortizacion, ha resultado en el Banco de España de una operacion que ha salido mal, muy mal; y por esto ha venido la inmovilizacion; por la baja de esos valores. En el Banco de Francia la inmovilizacion de los 100 millones es una nueva garantía. En el Banco de España la inmovilizacion, por el contrario, ha traído consigo una situacion deficit; la necesidad de tomar un empréstito; el pago un dividendo emitiendo nuevas acciones; y el no poder salir de la situacion sin tomar otro empréstito pignorando parte de sus títulos, empréstito que el Banco ha querido canjitar.»

«Por todo esto, el Banco debería poner en su balance, fuera de la cartera desde luego, los cuatros amortizables que posee al precio verdadero al finalizar el año, y no al precio de emision, y si lo hiciera como debería hacerlo, y como para ello tendría que pasar la diferencia por «pérdidas y ganancias» esto es por pérdidas, entonces se vería, que quedaban de los 15 y 1/2 millones que aparecen como beneficios del segundo semestre, ó de los beneficios del primero; quedaria una cantidad negativa, una pérdida de importancia.»

Tal es el estado del Banco de España, que reparte sin embargo un dividendo de cuarenta pesetas por accion, aún contra el parecer de su Gobernador señor Camacho, lo que indica la torcida marcha que dan al privilegiado establecimiento las eminencias financieras menzadas pasó por todas las alternativas inherentes á la lucha entre las ideas centralizadoras y las descentralizadoras, que cambió á lo mejor de rumbo, conforme andaban unas u otras en predicamento, y que este flujo y reflujo continuo de tendencias tan opuestas, este mudar frecuente de las leyes, apenas interrumpido un dia en el discurso de 40 años, nos apartaron de la fórmula que se buscaba, lejos de procurárnosla, acabando por originar un gran decaimiento de la vida local y una corrupcion lastimosa del régimen que la gobierna.

Como sería vano encubrir lo que todo el mundo conoce, y con igual sinceridad todo el mundo lamenta, siquiera abunden más las criticas que los remedios, segun de ordinario sucede, no hay para qué callar que la vida municipal parece hoy atacada de males que la amenazan de muerte. Por un lado se desacreditan y menosprecian los cargos públicos, hasta el extremo de que va siendo difícil, con especialidad en las localidades de no muy numeroso vecindario, encontrar hombres de respetabilidad bastante, ya por su ilustracion, ya por sus condiciones sociales, que quieran tomar sobre sí las cargas de una administracion tan fecunda en compromisos de todo género, como estéril, casi siempre, en mejoramientos de los pueblos. Por otro lado, las pasiones políticas, más inquietas y más acerbas, á medida que es más estrecho el círculo en que batallan, se disputan los puestos municipales para convertirlos en escaabel de no justificadas pretensiones, ó realizar desde ellos intentos que nada tienen de laudables; desnaturalizan y perturban las relaciones del municipio con la provincia y con el Estado; entorpecen todos los resortes de la máquina administrativa, y explotando, en fin, aquellas necesidades de la vida pública que obligan alternativamente á los partidos y á los gobiernos á servirse de los municipios, y que, en sentir del ministro que suscribe, son el verdadero origen de todos estos males, los agravan

que lo dirijen y administran. La prensa que es la encargada de velar contra toda clase de abusos, vengan de donde vinieren, obra con cordura al estudiar y dar á conocer la verdadera situacion de un Banco, que en vez de ser de España, considera á la Nacion como cosa propia y esplotable.

NOTICIAS.

ACUERDO COMERCIAL.

ENTRE LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Hé aqui el texto íntegro de este importante documento que inserta la Gaceta en su parte no oficial.

«El gobierno de S. M. el rey de España y el gobierno de los Estados- Unidos de América, deseando mejorar las relaciones comerciales entre dichos Estados y las provincias españolas de Cuba y Puerto-Rico, el Exmo. señor don Servando Ruiz Gomez, ministro de Estado, y John W. Foster, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de dicha República en Madrid, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo 1.º En virtud de la autorizacion otorgada al gobierno español por el art. 3.º de la ley de 20 de Julio de 1882, se aplicarán desde luego los derechos de la tercera columna de los Aranceles, que implica la supresion del derecho diferencial de bandera, á los productos y procedencias de los Estados- Unidos de América.

Art. 2.º Como consecuencia de este acuerdo quedan sin efecto, para los Estados- Unidos, la real orden de 18 de Marzo de 1882, que impuso un derecho especial al pescado vivo importado en Cuba en bandera extranjera.

Art. 3.º Los funcionarios españoles consulares en los Estados- Unidos, dejarán de imponer ó cobrar los derechos por tonelada de mercancía sobre los cargamentos de los buques que salgan de los puertos de los Estados- Unidos para Cuba y Puerto-Rico.

Art. 4.º El gobierno de dichos Estados- Unidos suprimirá el recargo que tiene establecido de 10 por 100 *ad valorem* sobre los productos y procedencias de Cuba y Puerto-Rico en bandera española.

Art. 5.º Se establece la perfecta igualdad de trata entre las indicadas provincias españolas y los Estados- Unidos,

por mil diversos modos y oponen á su extincion dificultades punto menos que insuperables.

Mientras el ayuntamiento y el alcalde tengan que ser agentes del poder central, mientras constituyan uno de los medios de llevar á cabo la gobernacion del Estado, el medio único en muchas localidades, no se pida á los partidos ni á los gobernantes que alejen su vista interesada de la organizacion y de la marcha del municipio. Por cima de estas exigencias, y aun por cima de las propias convicciones, estará siempre para unos el deber de gobernar, para otros la necesidad imperiosa de defenderse, para todos el afán de que aquel instrumento se mueva dócilmente en sus manos, ó se quiebre, si resiste, de manera que pueda ser sustituido con otro más acomodaticio. Tanto como dure la confusion actual de facultades, tanto durarán las luchas que han llevado el desorden á la esfera de los intereses municipales. Continuará peleando allí por la influencia política, sin vacilar en los medios de lograrla, y aquellos á cuyo favor se haya peleado seguirán amparando contra ley y razon los abusos cometidos, ó perseguirán sin tregua ni descanso al adversario, teniendo por tal á todo el que no satisfaga sus exigencias. Mantendrán el caciquismo con todos sus abominables efectos: con las enemistades y odios de localidad que engendra ó que alimenta; con las persecuciones implacables; con aquellas bruscas alternativas que todo lo dan el dia del triunfo ó todo lo niegan el dia de la derrota, y por término y remate de tantos males, con la corrupcion completa de las conciencias y la perturbacion incansante de la vida del país. Veremos alargarse la serie inacabable de procesos que suben ya á un número fabuloso en toda España.

Ni cesarán las alternadas, pero seguras visitas de los delegados, y la inspeccion de los ayuntamientos y de las cuentas. Y por si aun cabe ennegrecer más este cuadro, de

(Se continuará.)

desapareciendo cualquier recargo ó diferencia no general á los demás países que tengan el trato de la nacion mas favorecida.

Art. 6.º Las aduanas de los Estados Unidos facilitarán á los respectivos cónsules españoles, siempre que estos lo reclamen, certificados de los cargamentos de azúcar y tabaco que conduzcan los buques procedentes de ambas Antillas españolas, especificando las cantidades recibidas de dichas mercancías.

Art. 7.º Las precedentes estipulaciones empezarán á regir, tanto en los Estados-Unidos de América como en las provincias de Cuba y Puerto-Rico, el 1.º de Marzo de 1884.

Art. 8.º Ambos gobiernos se obligan á dar principio desde luego á un tratado completo de comercio y navegacion entre los Estados-Unidos de América y las indicadas provincias de Cuba y Puerto-Rico.

Hecha por duplicado en Madrid el dia 2 de Enero de 1884.—Firmado.—Servando Ruiz Gomez.—Firmado.—John W. Foster.»

Telegrafian de Washington con fecha 5 que el departamento de negocios extranjeros ha publicado un anuncio relativo á las negociaciones y á la celebracion del convenio comercial entre los Estados-Unidos y España, y que á renglon seguido inserta el periódico oficial de la República dicho convenio en la misma forma que se ha publicado en Madrid.

RECORTES.

Discurriendo sobre el resultado del voto particular de los Sres. Cañamaque y Capdepon, pregunta «El Progreso».

«En estas condiciones. ¿qué importan veinte más ó veinte menos?»

El resultado está previsto; en las Cámaras vencerán ellos contra toda razon y contra toda justicia, quizás no por muchos votos, pero vencerán.

Mas estas Cámaras están condenadas. Porque no son quién para juzgar de un problema que no existía cuando se eligieron. Porque están interesadas en continuar. Porque obedecen á móviles pequeños. Porque son el obstáculo para que se realice la conciliacion de la democracia y de la Monarquía, y para ser obstáculo á tan alta empresa significan poca cosa.

¿Qué papel será ese que se asoma maliciosamente por el bolsillo de la levita de nuestro apreciable colega?

¿Será el decreto de disolucion?»

La *Epoca* ha recibido por autorizado conducto—segun dice—la noticia de que ya no se eleva á la categoría de embajada la legacion de Alemania en Madrid ni la de España en Berlin.

¡Adios nuestro dinero y el entusiasmo de los monárquicos españoles!

¡Ya no nos hacen potencia de primer orden.

Se conoce que Alemania se ha convencido de que esta nacion no puede ser fuerte mientras se gobierne con la izquierda.

A eso exponen los izquierdistas al país.

A que le tengan por zurdo los alemanes.

Son verdaderamente graves las siguientes preguntas que copiamos de un colega:

¿Es cierto que el señor duque de la Torre se ha llevado un millon de reales para gastos de su viaje á instalacion de la embajada de Paris?

¿Es cierto que el señor duque de Fernan-Núñez habia alhajado magnífica y recientemente la embajada, de tal modo que podia servir de regia estancia, como lo fué, con motivo de los viajes de los reyes, y que por consiguiente no se sabe que necesidades de instalacion podria haber, y que en cuanto á viaje, el señor duque de la Torre, tiene pasaje gratis en el ferro-carril como consejero que es de varias compañías de *via ferrea*?

¿Es cierto que no habiendo cantidad presupuestada para este extraordinario, ó no sabiendo de donde sacar ese crédito se le han entregado al señor duque de la Torre, los 50.000 del pico especie de premio de la loteria de Navidad, de los fondos de la Obra Pia de Jerusalem?

¿Son los fondos de la Obra Pia para la conservacion de los Santos Lugares, conversion de infieles, beneficencia y otros fines religiosos y caritativos, ó para pagar las lujosas instalaciones y suntuosos viajes, «plusquam» regios del duque de la Torre?

Cuando la prensa ministerial responda copiaremos las contestaciones.

Y sí, como tememos, no responde, ya tenemos un dato más para juzgar en que y cómo emplean los gobiernos unitarios el dinero de los contribuyentes.

Anoche decia un fusionista que antes que á la izquierda apoyaría al mismísimo Nocedal.

Lo creemos sin que usted lo asegure.

Hay hombres que no pueden mirar cara á cara el sol de la libertad, porque sus rayos les ofenden la vista.

Esos deben vivir, como ciertas aves nocturnas, en la oscuridad más completa.

Son de un colega madrileño, y fusionista por más señas, las siguientes líneas.

«En Cádiz se publica desde hace tres ó cuatro dias «El

Combate,» siendo uno de sus redactores el señor Cala. Por esto, y otras cosas, empieza á haber desasosiego en aquella ciudad.»

¡Qué honor para el señor Cala y para nuestras ideas!
¡Poner en conmocion á Cádiz solo con publicar un periódico!

¡Si no valemos nada...!

Cortamos de *El Progreso*, órgano del Sr. Martos, el siguiente sustancioso párrafo que es la mejor apologia que puede hacerse de los gobiernos de la restauracion:

«Pero no estamos ni en Inglaterra, ni en Italia, ni en Bélgica.

Las elecciones se hacen desde el ministerio de la Gobernacion. El acta del diputado se confunde muchas veces con una credencial. El otro dia, sin ir mas lejos, lamentábase *El Correo* de que no hiciera triunfar el gobierno veinte conservadores y creia esto una torpeza.

A la consideracion de derecho constitucional antes expuesta, cabe agregar está peculiarísima de nuestras costumbres.

Las mayorías son aquí mayorías del gobierno que las elige, representan las opiniones de un partido triunfante. El valor de su voto no es nunca decisivo. En estas condiciones, nulo»

Si asi no fuera ¿hubieran salido triunfantes de las urnas ciertos camaleones que todo el mundo conoce?»

Dice «La Voz Montañesa:

En San Sebastian ha estado seriamente amenazado el orden público.

Gracias á la policia se ha descubierto á tiempo el complot, y ya no hay peligro.

Se halla preso un oficial, que era el que trastornaba las cabezas de los guipuzcoanos.

¡Como que era un oficial... de peluquería!

Ya no me sorprende nada
al ver lo que esto barrunta,
que los pelos á Posada
se le hayan puesto de punta!

De «El Porvenir.»

«¡Qué escuela, señor, que escuela la del señor Posada!

Sabia positivamente que no habia avenencia posible entre su partido y el de la izquierda, y empeñado todavia en continuar la farsa.

Y no es él solo; el señor Moret sigue la misma, por los deseos de estos dos señores seguiria la comedia indefinidamente.

Gracia á que los ministros de la guerra son mas decididos, y prefirió el señor Lopez Dominguez terminar la obra, aunque fuera trágicamente.

Lo cual solo lo sabe la régia prerogativa.

«El Liberal» recoge las impresiones causadas por el proyecto de aumentos de sueldos y se explica de este modo:

«La lectura del proyecto á que anteriormente nos referimos prestó entre la gente política á apasionados comentarios.

A los fusionistas les pareció muy mal, no faltando alguno que mostrase extrañeza de que el general Lopez Dominguez que hubiese sido autorizado en los momentos actuales, para someter á las Cámaras una medida de tanta trascendencia.

Tambien hubo varios individuos de la derecha que influidos por un repentino espíritu de pesimismo, interpretaron la confianza depositada por la corona en el general Lopez Dominguez como augurio de más importantes concesiones!

Para la generalidad de los fusionistas, lo que leyó el ministro de la Guerra, no fué un proyecto, sino el primer capítulo de la interesante historia titulado *La disolucion de las Cortes.*»

LOCAL.

Segun nos escriben de Manacor, en la sociedad titulada «La Instructiva Popular» de aquella localidad conocida vulgarmente por la sociedad *L' Engan* se ha sustituido la suscripcion de los periódicos *LA AUTONOMIA* y «El Demócrata» por la de «El Isleño».

Este hecho ha dado bastante que hablar, tanto dentro de la sociedad como fuera de ella. Efectivamente no se comprende como en una sociedad que se compone de socios que se titulan, los más, republicanos federales se haya permitido se dejara la suscripcion al periódico *LA AUTONOMIA* único en esta isla que sostiene íntegro el principio federativo; solo porque el Exmo. é Ilmo. Sr. D. Mateo Jaume obispo de Mallorca tuvo á bien excomulgar á los suscritores de este consecuente periódico y «El Demócrata» se ha dejado para hacer callar y transigir con la mayoría, no conociendo ésta que esta transaccion es un paso ganado por los liberales demócratas, porque estos, antes que la federacion, prefieren la reaccion. Un desenga-

ño mas: y si se sigue por este camino, indudablemente el público se convencera de que no se equivocó al titular esta sociedad con el nombre *L' Engan* que traducida al castellano quiere decir la sociedad *El Engaño*, y en vista de ello es temible que cuando menos se piense se queden sus fundadores con la casa y el mobiliario para socios.

Para honra y gloria de quien corresponda manifestamos al público, que en Manacor, los suscritores del periódico *LA AUTONOMIA* no han recibido el número 159 correspondiente al sabado próximo pasado, hasta hoy lunes 14 de los corrientes, siendo asi que el citado número se repartió en su correspondiente dia á los suscritores de Palma. Decimos esto para que tome vela el que asiste a este entierro,

El nuevo Delegado de esta Provincia D. Ricardo de Medina, nos ha dirigido una atenta comunicacion, participándonos que ha tomado posesion de su destino, y además que se halla dispuesto á escuchar con benevolencia y á atender con justicia las indicaciones que procedan de la prensa, cualquiera que sea la significacion política de sus órganos, por que á todos considera igualmente como eco fiel de la opinion pública.

Además de agradecer al señor Medina la deferencia que la prensa periódica le merece, no la escacearemos nuestros aplausos, por más que seamos adversarios políticos del gobierno que representa, ni actos, como funcionario administrativo, se fundan siempre en la equidad y en la justicia.

Numerosísimas son las quejas que llegan á nuestros oídos todos los dias, acerca la manera de como se hace efectivo el impuesto llamado por irrision equivalente al de la sal. Bastantes son los contribuyentes, que despues de haberse presentado á las oficinas de la recaudacion á pedir y satisfacer sus cuotas, se les ha contestado de que no se encontraban sus talones, cuando sin previo aviso se les presenta una papeleta de apremio de segundo grado. Es sabido que el dichoso impuesto camachino, como las contribuciones directas debe cobrarse en el domicilio de los contribuyentes, y sin haberse cumplido tal requisito, presentanse las cédulas de apremio.

Hay además muchísimas otras irregularidades en el reparto del impuesto equivalente al de la sal, que recomendamos al señor de Medina trate de remediar; consisten en haberse hecho el reparto sobre las varias cuotas que satisface un mismo contribuyente, de modo que existe alguno que se le ha exigido este impuesto en dos y tres conceptos diferentes. Existen propietarios forasteros que han tenido «sal» en Palma y «sal» en el pueblo donde residen.

Si no estamos trascordados, tan extraño como original impuesto, debe fijarse en un diez por ciento de recargo sobre la mayor cuota de contribucion que se satisfaga, ó sobre el alquiler de la casa cuando excede este de cierta cantidad mensual. Deduciéndose de aquí, que á un mismo contribuyente no se le puede exigir el impuesto por dos conceptos diferentes. No obstante, hemos tenido talones de una misma persona correspondientes á dos y hasta tres conceptos diferentes.

Así, acerca el punto que acabamos de dilucidar, como lo referente al cobro y sus apremios, llamamos la atencion del señor Delegado, esperando tratará de corregir los defectos que acabamos de mencionar.

En Son Mir ocurrió ayer una sensible desgracia.

Dos muchachos jugueteaban con un revólver, creyéndole descargado, y al apuntar uno de ellos se le disparó, dejando al otro cadáver.

Dice nuestro querido colega «La Voz Montañesa:» «Leo en un periódico de Bilbao que la otra noche un «parroquidermo», como los llama el «Motin», armó en el paraiso del teatro tal «zipizape», salpicado con chistes y espresiones tan desvergonzadas, dirigidas á unas jóvenes que estaban á su lado, que tuvo la policia que sacarlo de allí y llevarlo a la carcel pública.

Vamos, yo no transijo con que la prensa pueda revelar hechos como este, tratándose de personas que por la respetabilidad del carácter que revisten, deben

estar a cubierto de la crítica mordaz de los periódicos. ¡Que falta hace la inquisición para quemar vivos a esos periodistas, que sacan a relucir las debilidades de los curas, para que todo el mundo las sepa!»

En la renovación parcial de la Junta Directiva del «Conservatorio Balear» fueron elegidos Vice Presidente, D. José Alcover; Secretario, D. Narciso Sans, Vice Secretario, D. Juan Oliver; y vocales D. José Lopez, D. Enrique Polo y don Francisco Mateu.

El gobierno ha dispuesto encargarse del servicio de caballos padres que desde muchos años venia costeando la Diputación Provincial de las Baleares, disponiendo además que los caballos sementales se instalen en el cuartel del Escuadrón de Cazadores de Mallorca, siendo atendidos por las fuerzas de este cuerpo considerándose como estación dependiente de la establecida en Conanglell.

No existe servicio, sea de la naturaleza que fuere, que no pongan manos en él los sabios que desde Madrid nos gobiernan y administran, conduciendonos de cada día mas por el camino de la ruina y el desprestigio. Hoy le ha tocado el turno a los caballos padres, hasta el presente descentralizado, sin que nadie se mostrara quejoso de la manera como estaba montado. No obstante, las eminencias cortesanas encargadas de hacernos «ricos y felices», habrán dicho para su capote: «¿qué puede entender una Diputación Provincial en cuestiones de monta y remonta? Este servicio debe depender del centro, de Madrid, donde se reúne lo mas selecto de España y desde donde se vijila para que los servicios se cumplan con toda exactitud y cual requiere el estado y necesidades de los pueblos mas apartados.» Y fundados en su irrefragable argumentación, han quitado de la Diputación este servicio, encargandolo a sus subordinados.

A medida que vamos avanzando por la senda constitucional de nuestros partidos monárquicos, la manía centralista se va desarrollando de una manera portentosa. Canovas fué centralizador, pero Sagasta le sobrepusó. Acaban de llegar los izquierdistas cuando ya dan quince y raya a los conservadores y fusionistas, pues si un ministro nos centraliza los caballos padres, otro, como Moret, cuidará de centralizar los Ayuntamientos y Diputaciones, creando en su lugar un innumerable ejército de Delegados ó gobernadores que los reemplacen hasta en los mas pequeños villorros. Y en efecto, ¿qué entienden de gobernar y administrar los provincianos y lugareños? El gobierno de Madrid, mandará a cada pueblo como a cada capital, una «eminencia» para que administre y resuelva, previa, la aprobación superior, cuanto atañe a los intereses comunales. Cuando esto suceda, que no tardaremos mucho, puesto que en España lo malo no tarda nunca en llegar, no habra español que no bendiga la subida de la izquierda y no cante hosannas a las gloriosas reformas introducidas en nuestras leyes por los inmortales prohombres Moret y Lopez Dominguez.

Hemos recibido una atenta invitación del Presidente de la sociedad de socorros mutuos «La Protectora», para que asistamos á los bailes de máscara que celebrará dicha sociedad en el suntuoso edificio de la Lonja los días 19 y 26 de los presentes y en los 2, 9, 16, 21, 23 y 25 del próximo Febrero.

Agradecemos la atención y esperamos que los bailes de «La Protectora» merecerán las simpatías del público palmesano, viéndose la Lonja, como los pasados años, en extremo concurrida.

El nuevo salón del Circulo Católico, antes Mallorquin, ya no se estrenará con una serie de gorgoritos de católicas gargantas, como se proyectaba, sino como un baile de máscaras, donde abundaran los perennes disfraces del jesuitismo.

Nada hay tan apropiado para el Circulo como una buena y católica mascarada.

Bastante tarde llegó ayer procedente de Alicante é Ibiza, el vapor-correo «Union.»

El sábado tendrá lugar en el Teatro Principal, una variada función en el que cantara el joven añ-

cionado señor Brotat, dotado de una magnífica voz de tenor.

D. Luis de Leon Garabito ha sido al parecer nombrado comandante de marina del puerto de Cadiz.

Tienen noticias bastantes satisfactorias de los adelantos que hace en su carrera nuestro amigo don Gabriel Planas, pensionado por la Diputación para perfeccionarse en el canto. El señor Gerli profesor del Real Conservatorio de Milan, donde estudia el joven Planas, participa los notables adelantos del pensionado.

Continúa aumentando la provisión de adoquines en la calle de S. Miguel, de modo que ello nos augura que pronto empezaran los trabajos para colocarlos y dejar algo transitible aquella importante vía.

Hoy, la religión católica, cumple uno de sus mas sublimes ministerios. Un sacerdote colocado al lado de una mesa, sobre la que hay una bandeja, donde se echa el dinero, reparte el agua bendita a todas las bestias que van pasando: Esto ocurre en la calle de San Miguel, y el espectáculo es tan sublime edificante, que hace enternecer a cuantas personas meditan lo trascendental que es para el catolicismo la bendición de los burros.

Lastima que el dichoso sacerdote no sea el director de «El Ancora.» Estaría muy en su puesto.

Las hogueras con que desde tiempo inmemorial se encienden en esta ciudad la vigilia de S. Antonio, han sido este año bastantes escasas, y el tránsito habido por las calles de la misma, durante la pasada noche, insignificante comparado con el de los años anteriores.

Dice un colega que una señora marquesa, que falleció hace poco, ha dejado la «friolera» de treinta millones.

¿Y á quién dirán Vds. que ha nombrado heredero de esa cantidad?

A su alma, y en ello ha obrado muy cuerda-mente.

Porsupuesto, que como en el otro mundo no pasa la moneda que circula por este, se lo ha dejado á los curas para que se lo giren en misas.

Un periódico saca la cuenta de las que habrá que decir, y resultan tres millones de misas á 10 reales.

¡Figúrense ustedes el tiempo que se tardará en decir las una por una!

¡Imposible! ¡No habrá mas remedio que inventar una máquina de vapor para casos como este!

Serian las doce y media de la noche cuando «en Figuera» ha anunciado, con su lengua metálica, que una casa del «Terreno» era presa del voraz elemento.

En efecto, desde el Mirador distinguianse las llamas de una gran hoguera, que al parecer procedían de uno de los edificios situados al extremo de aquel caserío.

A la hora en que escribimos estas líneas no conocemos los detalles, pero por el aspecto que presentaba y su duración deducimos que el edificio debió quedar completamente destruido.

Ha visitado nuestra redacción el primer número de «El Comercio Iberico», revista económica, que vé la luz pública en Madrid. Los propositos del nuevo colega son: defender las ideas libre-cambistas y trabajar para su completo triunfo, y al mismo tiempo, estrechar los lazos de union entre España y Portugal por medio de un «zollverein» iberico.

El primer número inserta importantes artículos acerca «El Tratado de Portugal», «La Libertad de Contractación», «Los Aranceles Ultramarinos», «Revista de Mercados Estrangeros» y otros varios asuntos. Devolvemos el saludo y el cambio al nuevo campeón del libre-cambio.

Segun nos dice nuestro corresponsal telegrafico ha sido declarado cesante el magistrado de esta Au-

diencia señor Velasco, reemplazandole el señor Canlas Abad.

Anoche se verificó como estaba anunciado el beneficio del Hospital, poniéndose en escena la bellísima obra del maestro Auber «Fra-Diávolo».

La concurrencia numerosísima contribuyendo con su óbolo todas las clases de la sociedad, á las cuales en nombre de los asilados damos las mas expresivas gracias.

La ejecución de la obra dejó mucho que desear, algunos de los artistas parecia no tener noticia del libreto de la ópera.

No queremos entrar en detalles porque nos pareció aquella función, un simple ensayo del «Fra-Diávolo».

Esta noche se anuncia la misma función.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS.

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Junta General ordinaria que ha de celebrarse el día 3 del próximo febrero á las 12 de la mañana en el lugar de costumbre.

Palma 16 de Enero de 1884.—P. A. de la J, de G.—Jacinto Feliu y Ferrá, vocal secretario.

COMPañIA CURTIDORA É INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Compañía. Se convoca á la General ordinaria que tendrá lugar el día 27 del actual á las 12 de la mañana en el local que ocupa la Junta de Agricultura Industria y Comercio.

En los ocho días anteriores y posteriores á la celebración de la antedicha Junta General se permitirá á los señores Accionistas la entrada en la fábrica desde las 3 á las 6 de la tarde.

Palma 10 Enero 1884.—El Administrador, Cosme Bauzá.

AL COMERCIO.

PESO DEL CARBON.—10.

Tienda de pesas, medidas é instrumentos de pesar. Especialidad en romanas de astil oscilante.

En la misma casa se trasforman y arreglan toda clase de aparatos.

PESO DEL CARBON.—10.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 16-12 n.

(Recibido a las 12:8 t.)

En la Gaceta se publican los decretos nombrando a don Pedro Canlas Abad presidente de Sala de la Audiencia de Palma y declarando cesante al señor Velasco.

Idem. idem.

El señor Carvajal ha producido un tumulto en el Congreso, hablando de la muerte del teniente Cebrian.

El señor Martos sostiene la necesidad de una inteligencia.

Idem 16-8:50 n.

(Recibido a las 10:50 n.)

El señor Martos ha hecho declaraciones de monarquismo.

Nada se sabe si el Rey concedera el decreto de disolución al Gobierno, si se lo pide, en caso de ser derrotado.

Idem 17-12:45 m.

Recibido á la 1:43 m.

La escuadra inglesa ha salido de Gibraltar en dirección a las Baleares.

Hasta el viernes no se planteara la crisis ministerial.

Anuncios a cinco céntimos de peseta línea
Para los anuncios extralocales dirigirse á la Sociedad Anunciadora Universal. J. B. Agramund y C^{ta}—Barcelona.

Anuncios.

Los comunicados á precios convencionales.
Los suscritores á este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK,

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dosis! Una píldora es una dosis! Una píldora es una dosis!

En todas las ENFERMEDADES de los RÍÑONES, RETENCION DE URINA, las PÍLDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO son un remedio perfecto.

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA MUJER, POSTRACION NERVIOSA, DEBILIDAD, ABATIMIENTO GENERAL, FALTA DE APETITO Y DOLOR DE CABEZA, se encontrará que las PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales; y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO

Son la verdadera esencia de la Salud y la mas grande bendicion que la Ciencia ha dada al mundo

CURAN

Malaria Terciana,

Y TODA CLASE DE

FIEBRE.

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malaras. Atacan directamente la Causa de la Enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos días de sufrimiento.

Síntomas de biliosidad.

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolia, con pereza y tendencia á dejarla todo para el dia siguiente.

LAS PÍLDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE et CO. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito.

HAYDOCK et CO.,
Únicos Fabricantes,
NUEVA YORK, E. U. A.

MAQUINAS

vendidas en todo el Globo por la compañía Fabril «SINGER» de Nueva-York durante el año 1882

603292

Esto es 42256 mas que 1881

Soló la Compañía F. «SINGER» obtiene en el mundo un resultado tan fabuloso y una venta tan maravillosa.

Se recomiendan las nuevas máquinas de lanzadera Oscilante, verdaderos prodigios de ligereza y finuria.

Las hay para familia y para industriales

2 PESETAS 50 CÉNTIMOS SEMANALES.

Palma de Mallorca Jaime 2.º,---4.

ZAPATERIA CENTRO BALEAR.

Calle Odon Colon número 10.

Entre la Sastreria *Petit-Paris* y el depósito de máquinas del Sr. Banqué.

MATEO CASTELL, dueño de la zapateria, ofrece toda clase de calzado elegante, cómodo, sólido y barato, en cuya fabricacion no se emplean cartones ni zuelas artificiales, ni se utiliza mecanismo alguno.

El calzado á medida se sirve á las 48 horas.

VENTA.

Se venden dos galeras una en muy buen estado.

Darán razon Sindicato núm. 74 Barbería.

Para Alquilar

Hay un primer y tercer piso, en la calle del Sol núm. 44.

Un tercer y cuarto piso en la calle de Apuntadores núm. 8.

Informará su propietario D. Juan Nicolau, calle de Apuntadores núm. 8 principal.

PARA ALQUILIAR

Hay un primer piso en la calle de la Bateria n.º 14.

Informará su propietario D. Manuel March Calle del Mar n.º 20 y 22.

GABINETE DE PEDICURO

DE NICOLAS PERELLÓ

Odon Colon, núm. 36, piso 1.º

Estraccion de los callos, ojos de gallo, ojos de perdiz, durillones, y toda suerte de callosidades sin ningun dolor ni uso de instrumento cortante.

Curacion pronta y radical de los uñeros y deformidades de las uñas por un procedimiento especial.

Horas: de las ocho á las dos, y por la tarde de las tres á las seis.

Pasa á domicilio de las personas que lo soliciten.

Honorarios módicos y convencionales.

La curacion de los uñeros no se paga hasta despues de su completa curacion.

La mejor garantía es el testimonio público del éxito obtenido en multitud de personas que la han hrrado con su confianza.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

de las Baleares.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á la liquidacion anual de las cuentas corrientes de géneros coloniales, que esta Administracion lleva al comercio, segun lo dispuesto en la circular de la Direccion General de Aduanas fecha 31 de Mayo de 1875; se hace saber por medio del presente edicto, que hasta el 15 del corriente se admitirán las relaciones de los consumos realizados durante el año que acaba de finir, en la inteligencia, que pasado dicho plazo sin efectuarlo, se obrará de acuerdo con lo que preceptua la citada disposicion.

Palma 2 Enero 1884.—El Administrador, Luis Ibañez.

SUBASTA.

El Agente en ésta del comitato Assicuratori di Genova, procederá el Domingo 2º del que rige á las diez de su mañana en el muelle de Alcudia á la del cargamento salvado del Brk-barca Austriaco Mini P. tal cual se encuentra consistente en

448 cajas Absenta y Vermont.

25 barriles Absenta.

Los cuales se adjudicarán al mejor postor si la postura es admisible.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

Desde el dia de hoy hasta el 31 de Enero próximo, esta Sucursal admitirá cupones de la Deuda amortizable al 4 pS, de vencimiento de 1.º de dicho mes, para su remision al previo reconocimiento y consiguiente cobro.

Con el propio objeto serán tambien admitidos hasta el 20 del indicado Enero, los cupones del 4 pS perpétuo, correspondientes á igual vencimiento, mediante el pago de 1/2 por ciento en concepto de comision y giro.

Los cupones del 4 pS perpétuo correspondientes á valores depositados en esta Caja, serán presentados al cobre en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, si los interesados no solicitan lo contrario antes del dia 1.º de Diciembre próximo; pudiendo optar por que sean remitidos de su cuenta y riesgo al Banco mediante el abono de la mencionada comision.—Palma 27 Noviembre de 1883.—El oficial Secretario, Emilio Figueras.

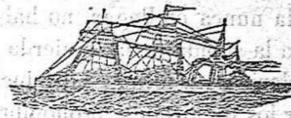
GRAN ESTABLECIMIENTO

EN ESTERAS Y ALPARGATAS.

74 Constitucion 74

D. José Gilaber, dueño de este acreditado establecimiento tiene el honor de participar á sus parroquianos y al público en general, haber recibido un gran surtido de géneros para el consumo de la estacion de invierno.

En dicho establecimiento encontrarán esteras de todas clases á precios convencionales, como igualmente en el género de alpargatas: Aprovechad la ocasion.



Para Puerto-Rico y la Habana

Saldrá de este puerto á mediados del próximo febrero el vapor trasatlántico.

CRISTOBAL COLON

para cuyos puntos admite carga y pasajeros.

Para informes Sans y Piñar, Conquistador 7

GANGA

RELOJERIA SUIZA NUEVA

Lonjeta 37 principal, frente el peso del Carbon.

En la nueva relojería Suiza se halla en venta un magnífico surtido en relojes, como son: relojes con caja, idem Alemanes grandes y pequeños, idem despertadores de sobremesa, idem de caout, idem de bolsillo de plata áncoras, idem cilindros, idem remuntados, idem metal y además de varios precios y clases muy baratos; hay cadenas de varias clases sumamente baratas.

Se componen Cronómetros y toda clase de piezas de precision nuevas sumamente baratas y á las 48 horas concluido.

PALMA

Imprenta de LA PUBLICIDAD BALEARICA

1883.



200 formas y tamaños variados en cajas de lujo para Bodas, Bautizos y regalos desde 1 rs. una en adelante. Las hay con música desde 30 ptas.

Rica coleccion en estuches para joyas y otros usos forrados de terciopelo raso, piel y papel desde 2 rs. uno

Especialidad en cajitas para joyeros y farmacéuticos desde 4 rs. 100.

Se conccionan de todas clases y tamaños avisando con anticipacion.

OLMOS 131 Y 133.